



tu energía

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Chilectra S.A. y que aplicará a partir del 01 de enero de 2008.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A	
A.-	Apoyo en	postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones		a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	9.143,2	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	549,8
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	549,8
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.367,3
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.367,3
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	4.823,0
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	5.613,9
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	7.327,4		
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	8.166,0		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	22.136,7
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	22.171,9
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	33.772,7
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	33.772,7
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	64.742,6
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	103.399,8
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	66.814,9
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	105.493,0
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	110.321,6
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	110.321,6
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	16.901,5
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	16.404,9
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	16.901,5
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	16.404,9
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	100.638,3
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	94.962,5
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	100.638,3
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	94.962,5
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	101.045,9
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	110.122,2
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	150.073,3
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	189.332,3
		mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	150.280,6		
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	274.850,1		
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	6.539,2	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	17.499,1	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	6.539,2	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	26.380,4	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	36.018,4	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	52.330,7	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	14.771,9	
		I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	17.814,9	
		I.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	65.921,3	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	79.179,5	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	95.983,7	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	175.238,7	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	43.630,5	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	54.310,8	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	62.714,7	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	1.796,0	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	64.317,6
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.900,9
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	63.341,2
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.407,0
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	50.258,3
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	5.898,5
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	55.266,0
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	6.974,4
					a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	366.746,5
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	12.146,7
				a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	449.712,4	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	16.580,8	
		a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	484.140,4			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.898,7			
		a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	791.122,5			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	47.034,3			

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	416.693,9
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	15.281,0	
			mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	644.728,7	
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	18.374,1		
		mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	718.467,5		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	22.633,8			
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	981.429,9		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	47.979,2			
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	576.873,8		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	33.482,4			
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	576.873,8		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	33.482,4		
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	204,5	
				b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	8.254,7	
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	6.958,1			
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	10.155,6	
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9.642,8	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	21.064,2	
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	48.113,6	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	68.675,3	
R.-	Mantenimiento de Medidor de Propiedad del Cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	2.791,3	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	8.870,1	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	5.423,9	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	53.824,8	
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	5.420,5	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	56.516,0	
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.525,7	
				c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	62.651,8	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	187,2	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	18.722,4	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	889,9	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	22.179,6	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.511,8	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	25.645,6	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.195,9	
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	35.057,0	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.981,1	
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	101.075,3	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	4.508,1	
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	88.474,8	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	4.893,0	
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	131.854,1	
		b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	7.245,1			
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	136.337,5	
				b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	10.325,3	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	3.029,2	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	6.452,9	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	5.264,0	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	17.780,4	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	8.316,3	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	54.887,6	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	8.316,3	
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	63.063,0	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	8.851,8	
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	71.376,1	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]		

**VALORES INCLUYEN IVA**

(1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.

(2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.